

# EL TUROLENSE.

PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR  
Y DE INTERESES MATERIALES.

## Precio de suscripción.

Tres meses, 2'25 pesetas.—Seis id., 4'50.—Un año, 9.  
PAGOS ANTICIPADOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

Redacción y Administración:—Calle de S. Juan, 71.

Los autores serán responsables de sus escritos.

Se publicarán anuncios á precios convencionales.



LA MUY ILUSTRE SEÑORA

Doña María del Carmen Barberán y Gargallo

MONTEMAR Y MUÑOZ-SERRANO DE ULZURRUN DE ASANZA

MARQUESA DE TOSOS,

FALLECIÓ EN VALENCIA EL DÍA 31 DE JULIO PRÓXIMO PASADO, RECIBIDOS LOS SANTOS SACRAMENTOS  
Y LA BENDICIÓN DE SU SANTIDAD.

R. I. P.

Su viudo, hijos, madre, madre política, hermanos políticos, tíos, primos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral, que por el eterno descanso de su alma, se celebrará el Jueves 30 de Agosto, á las once de su mañana, en la Iglesia de Santiago, de lo que recibirán favor.

NO SE REPARTEN ESQUELAS.

El duelo se despide en la Iglesia.

Todas las misas que se celebrarán dicho día en esta Capital, y el funeral de Zaragoza en la Iglesia del convento de Jerusalem y misas de Nuestra Señora del Pilar, como los funerales y misas de Linares, Rubielos de Mora, Fresneda y Tosos, serán en sufragio del alma de la finada.

## CRÓNICA PROVINCIAL.

El comité provincial del partido liberal-conservador de Teruel, ha dirigido á los electores del distrito de Mora-Aliaga sentida alocucion recomendando la candidatura de nuestro queridísimo amigo y correligionario, D. Juan José Andrés y Belenguer.

Dice así:

«**Á LOS ELECTORES**

del distrito de Mora-Aliaga.

El Comité provincial del partido liberal-conservador que acaudilla el eminente hombre de Estado, nuestro ilustre Jefe el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, ha acordado acudir á las urnas, en las próximas elecciones provinciales, llevando escrito en su bandera, por lo que á este distrito se refiere, el nombre de Don Juan José Andrés y Belenguer, acaudalado propietario, conocido abogado, hombre de probidad, simpatía y arraigo en el país y bien conocido en el distrito, tanto por haberle representado en la Diputación diferentes veces, cuanto por los señalados favores que á los pueblos y particulares del mismo ha dispensado en cuantas ocasiones á él han recurrido.

El partido liberal conservador, que ha dado en este distrito repetidas pruebas de su fé, entusiasmo y disciplina y que ha sabido luchar con denuedo contra elementos políticos opuestos, á los que ha arrollado y vencido, sabrá seguramente confirmar con nuevos ejemplos la envidiable fama que conquistó en otras elecciones, y acreditará que sabe apreciar en lo que valen las excelentes cualidades que enaltecen al candidato designado por el Comité.

Recomendamos, pues, á todos nuestros amigos y correligionarios, la candidatura de nuestro consecuente amigo D. Juan José Andrés, para que con decisión y empeño luchen y la apoyen con sus votos á fin de que su triunfo, no solamente no sea dudoso, sino que corresponda al arraigo en el distrito de las ideas políticas que sustentan el Comité y á las cualidades del candidato que recomienda.

Teruel 24 de Agosto de 1888 —Bartolomé Estévan —Pascual Lasarte.—Pascual Adán —Pedro Muñoz —Nicolás Lanzuela —Pedro Zapater —Pedro Arnalte.—Por autorización: Marqués de Tosos.—Francisco Santa-Cruz.—Carlos Castel.—Gregorio Ibañes».

Las propuestas para el nombramiento de interventores deben ser entregadas por un elector al presidente de la Junta del Censo electoral el día 7, antes de las diez de la mañana. Deberán, pues, los pueblos distantes de la capitalidad del distrito mandarlas con la anticipación correspondiente, para que se hallen en poder del elector que ha de presentarlas á la Junta, el día 6, á todo tardar.

La remisión de estos documentos se hace por cuenta de los electores, y sirviéndose del correo ó de un propio, según los casos.

Parece que la formación de la candidatura ministerial de Mora-Aliaga está ocasionando muchos disgustos entre las huestes liberales: no será extraño, por lo que tenemos oído, que resulten dos candidaturas fusionistas, una con matiz igualista y otra patrocinada por el ex-diputado provincial D. Cesáreo Cabañero, adicto, aunque como el señor Tarrat.

Sin casa abierta.  
Y cuando quieren entrar necesitan dar el asalto.  
Lo mismo que nosotros en tiempos del señor Rodríguez y Rey.  
Pero, ya no volverán.

Se encuentra notablemente aliviado de su última enfermedad, el diputado provincial por Valderrobras, nuestro particular amigo, D. Ramón Unsain.  
Mucho celebraremos su pronto y total restablecimiento.

Hoy de 9 á 11 de la mañana, se venderá en pública almoneda, en el Monte de Piedad, las prendas procedentes de los empeños señalados con los números 891-992-68-69-90-91-97-103-129 y 139, que caducaron en 30 de Junio último.

Hemos recibido un tomo conteniendo los artículos publicados por el periódico *La Lucha* de Calatayud en el asunto del ferrocarril de dicha ciudad á Sagunto pasando por esta capital.  
Agradecemos el envío.

D. Romualdo Sánchez, oficial del Ejército, inculcado recientemente y enfermo transeunte en el hospital provincial, nos ha remitido un comunicado que no insertamos por falta de espacio, y en el que hace muchos y merecidos elogios de la Casa provincial de Beneficencia tanto en lo referente al vestuario, alimentación é higiene de los albergados cuanto al celo é inteligencia del reputado médico señor Piquer, auxiliares á sus órdenes y muy especialmente de las Hermanas de la Caridad encargadas del servicio mecánico del establecimiento. Termina dando las gracias á todos los de la Casa, por los cuidados y atenciones de que ha sido objeto.

La Diputación provincial de Valencia ha acordado conceder todo su concurso para el mejor éxito de la construcción del ferrocarril Calatayud-Sagunto y excitar á los pueblos cuyos términos municipales deberá atravesar la vía y se hallan dentro de su jurisdicción, para que cedan gratuitamente ó faciliten la expropiación de los terrenos de propiedad particular.

La Diputación de Castellón és la única, hasta hoy, que no ha respondido á los acuerdos de la de Teruel.

Se han confirmado por las diligencias practicadas por el señor Gobernador civil los hechos bárbaros que denunciábamos en uno de nuestros últimos números, por encargo de nuestro corresponsal de Tornos. Los tribunales conocen del asunto y és de esperar que sabrán poner á raya el caciquismo protector de los autores de tales desmanes.

Todavía no ha publicado nuestro estimado colega *El Correo de Teruel* la noticia de la constitución de los comités local y provincial del partido liberal, con los nombres de las personas serias y formales que nos tiene ofrecidos.

En el palacio de la Diputación se están llevando á cabo obras conceptuadas como necesarias, y que afectan á la secretaría y al salón de sesiones. Este es objeto de una modificación que mejora notablemente sus condiciones de ornato y comodidad.

Se ha dispuesto que en las provincias donde haya varias audiencias de lo criminal pueda establecerse una sola cárcel ó reducirse su número, cuando así lo solicite del ministerio de Gracia y Justicia la Diputación provincial respectiva.

No sabemos si aquí subsistirá el correccional de Teruel «establecido en Mora» ó el de Alcañiz «establecido en Teruel.»

La Diputación en su próxima reunión ordinaria

deberá ocuparse de la supresión de una de las dos cárceles de audiencia.

Según dicen de Alcañiz, parece se tienen buenas noticias respecto al ferrocarril económico proyectado de Sigüenza á Alcañiz y Caspe. Los señores Aced y Alsina, concesionarios de aquella línea, han visitado dicha ciudad y manifestado que, pudiendo disponer de un capital de 16 millones de francos, solo deseaban que el país les preste su apoyo moral: que su pensamiento es hoy construir, en primer término, la sección que les ponga en condiciones de explotar las minas de Utrillas, y que esto se construirá tan pronto como el tribunal decrete la rescisión de un contrato que tenían con D. León Cappa, cuya demanda han entablado, por no haber éste cumplido lo estipulado en la escritura.

Según anuncia la Universidad literaria de Zaragoza, el plazo para presentar las instancias de los que aspiren á dar validez académica á los estudios hechos privadamente, serán los diez días primeros del próximo Septiembre, presentando dichas solicitudes en las oficinas de aquel centro.

Un distinguido redactor de *El Liberal* ha celebrado una entrevista con el señor Duque de Tetuán, y son de consignar la mayor parte de las declaraciones que ha hecho el íntimo amigo del general Martínez Campos al periodista en cuestión.

Reconoce el duque de Tetuán que las declaraciones últimas de D. Francisco Silvela revisten excepcional importancia, las cuales merecerían su aprobación y las aplaudiría si viviera dentro del partido conservador; de todos modos dice que hay en ellas grandes coincidencias con otras declaraciones de sus discursos del Senado.

El Sr. Silvela, observa el Sr. Duque de Tetuán, se fija más que en los principios de partido en los procedimientos de Gobierno. y en esto coincide también este señor.

Otras coincidencias:

«El Sr. Silvela, que se ha revelado como la significación más liberal dentro del partido conservador, entiende que no puede marcharse en el sentido del retroceso, sino que es necesario ó retirarse de la lancha ó aceptar las armas del moderno combate. En efecto, el sentido del país es progresivo y sería una insensatez empeñarse en negarlo y oponerse á estas corrientes, y como de ese juicio que merece al Sr. Silvela la política, se desprende el reconocimiento de la transformación del partido conservador, viene á coincidir con el criterio que vengo sosteniendo desde el 86, pues desde aquella fecha entiendo que se impone la transformación de los partidos que vivieron con la restauración, para robustecer y dar vida á los organismos que han de servir de base al desenvolvimiento de la regencia.

Entiendo que lo mismo que el Sr. Silvela cree el Sr. Cánovas del Castillo, pues no puede ocultársele en su gran talento la situación de su partido. A seguir la misma senda que hasta aquí, se expondría á probables fracasos en la campaña que le resta de gobierno para cumplir con la misión política que se ha impuesto. Sabe sin duda alguna que le conviene mucho acomodarse á las exigencias de la opinión pública para poder coronar la etapa que inauguró con la restauración, y esto es para él tan importante que un fracaso, en el gobierno constituiría la anulación de todos los esfuerzos dentro de las aspiraciones que viene teniendo como jefe de un partido conservador.

Tenemos, pues, á los conservadores en el camino de la transformación para colocarse en condiciones que les permita responder á las aspiraciones del país y á las necesidades de la regencia; ejemplo que desgraciadamente no sigue el jefe del partido liberal, á pesar de las repetidas excitaciones que se le han hecho, no solo por mí, sino por los señores marqués de la Vega de Armijo, general Salamanca, Camacho, general Beranger y otros.»

Cortamos de nuestro estimado colega zaragozano el *Diario de Avisos*, lo siguiente cuyo conocimiento consideramos de gran interés para los gobernadores civiles, alcaldes, y muy espe-

cialmente de los detenidos á que el fallo se refiere:

«Aunque en el camino de la igualdad ante la ley la sociedad moderna ha adelantado mucho, todavía falta no poco para que en la práctica se aplique y realice siempre aquel gran principio.

El antiguo proverbio que compara las leyes á telas de araña que los fuertes rompen y en que los débiles quedan enredados, no ha dejado, en absoluto, de ser una verdad.

El *Imparcial* publica un artículo titulado «Un importante fallo del Tribunal Supremo,» que comprueba la verdad de nuestras afirmaciones. Oigamos al colega madrileño:

«Se trata de un alcalde que prende á un hombre por indocumentado, remitiéndolo á disposición del gobernador civil de la provincia entre parejas de la guardia civil, que no siempre se relevan á tiempo, con lo cual sigue el bochorno del preso unos cuantos días más en los pueblos del tránsito, donde sirve de pasto á la curiosidad y á los comentarios.

Llega el detenido á la capital de la provincia y allí se le pone en libertad. ¿Quién le paga el regreso á su pueblo? ¿Quién le indemniza los gastos? Nadie.

Pero ya que no se resarce de los perjuicios, se desquita denunciando el atropello al Tribunal de justicia. No todos se atreven á hacer lo mismo.

El alcalde, creyendo justificarse, alega que el querellante había sido detenido por indocumentado. Ya se ve. Lo veía hacer por todos y en todas partes, y debió parecerle muy lógico obrar así. Hemos tenido en España poderes discrecionales, y algo había de quedar de aquello.

Condenado, sin embargo, á un año y cinco meses de suspensión del cargo de alcalde y al pago de costas, recurre en casación al Tribunal Supremo y éste confirma la sentencia, redactando considerandos que son una severa lección de derecho constitucional, no solo para alcaldes, sino para gobernadores civiles, de los cuales también se ocupan los términos del fallo.

En dichos considerandos sienta el Tribunal Supremo jurisprudencia con las declaraciones siguientes:

1.º El artículo 210 del Código penal castiga al funcionario público que, no estando en suspenso las garantías constitucionales, detuviere á un ciudadano, á no ser por razón de delito.

2.º El no llevar documentos que acrediten la personalidad es una omisión no constitutiva de delito.

3.º Incurrió además el alcalde en el delito penado, por no haber puesto al detenido á disposición de la autoridad judicial, en el caso de suponer delito.

4.º Ninguna ley del reino autoriza á los alcaldes ni á los Gobernadores civiles para detener á ciudadanos españoles por carecer en un determinado momento de documentos justificativos de su personalidad.

Esta última declaración es la más importante. El fallo lleva la fecha de 19 de Abril último, y se ha publicado en 5 del corriente mes de Agosto.»

La doctrina es exacta. Por tal la hemos tenido y defendido siempre, y nos place verla proclamada por el más alto Tribunal de la Nación.

Pero he aquí nuestro argumento. La prensa da cuenta con frecuencia de esas detenciones llevadas á cabo so pretexto de indocumentación y refiere las conducciones de los detenidos de uno en otro punto por fuerzas de la guardia civil, distraídas de otros servicios, sin que aquellos sean entregados á la autoridad judicial, en la que hallarían amparo, pues no habría ninguna que dejara de ponerlos en libertad. Y sin embargo, ¿cuántos gobernadores civiles han sido procesados? ¿No les obliga á ellos la ley tanto como á ese alcalde con arreglo á ella condenado? Si cupieran diferencias, ¿no serían en contra del que está más alto, porque debe dar ejemplo y porque ha de suponersele mayor capacidad?

Ya que así no se haya hecho, creemos que al menos en adelante se evitarán los gastos y disgustos, desdenes y vergüenza á que, como observa *El Imparcial*, dan ocasión esas conducciones. Sería verdaderamente triste que condenado en España un alcalde por un hecho que se ha estimado ilegal, fuera este repetido impunemente por los gobernadores civiles.

Ayer falleció D. Aniceto Muñoz y Civera, joven abogado que venía padeciendo penosa enfermedad desde hace próximamente un año. Acompañados en su justo dolor á sus desconsolados padres y demás familia por tan sensible pérdida.

El sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 22 de Diciembre de 1888, constará de 50.000 billetes, á 500 pesetas cada uno, divididos en décimos á 50 pesetas: distribuyéndose 18.250.000 pesetas en 7.657 premios, de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de . . . . .	2.500.000
1 de . . . . .	2.000.000
1 de . . . . .	1.000.000
1 de . . . . .	750.000
1 de . . . . .	500.000
2 de 250.000 . . . . .	500.000
3 de 125.000 . . . . .	375.000
4 de 80.000 . . . . .	320.000
6 de 50.000 . . . . .	300.000
10 de 40.000 . . . . .	400.000
20 de 20.000 . . . . .	400.000
2 103 de 2.500 . . . . .	5 257.500
4.999 reintegros de 500 pesetas para los 4.999 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor . . . . .	2.499.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas . . . . .	247.500
99 ídem de 2.500 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 de pesetas . . . . .	247.500
99 ídem de 2.500 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.000.000 de pesetas . . . . .	247.500
99 ídem de 2.500 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas . . . . .	247.500
99 ídem de 2.500 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 500.000 pesetas . . . . .	247.500
2 ídem de 40.000 íd., para los números anterior y posterior al del premio mayor . . . . .	80.000
2 ídem de 30.000 íd., para los números anterior y posterior al del premio segundo . . . . .	60.000
2 ídem de 20.000 íd., para los números anterior y posterior al del premio tercero . . . . .	40.000
2 ídem de 10.000 íd., para los números anterior y posterior al del premio cuarto . . . . .	20.000
2 ídem de 5.250 íd., para los números anterior y posterior al del premio quinto . . . . .	10.500
<b>7.657</b>	<b>18.250.000</b>

**PRECIOS CORRIENTES de los granos en esta capital.**

Chamorra superior . . . . .	de 28 á 29 rs. f. <sup>a</sup>
» ordinaria . . . . .	de 27 á 28 íd.
Chamorro . . . . .	de 26 á 27 íd.
Candeal . . . . .	de 26 á 27 íd.
Jeja . . . . .	de 24 á 25 íd.
Royo . . . . .	de 24 á 25 íd.
Centeno . . . . .	á 15'50 íd.
Cebada . . . . .	á 14'50 íd.

**VARIEDADES.**

**CANTARES.**

Huye, niña, de los hombres  
Que baja la frente llevan,  
Que el águila mira al sol,  
Y la serpiente á la tierra.

El amor y el interés  
Salieron á viajar juntos,  
Pero aquél llegó hasta el cielo,  
Y éste no salió del mundo.

Para hacerle una visita  
Que su padre me encargó,  
Pedí á un avaro sus señas,  
Y ni sus señas me dió.

Del tamaño de un guisante  
Tengo una caja de plata,  
Y guardo enterrado allí  
El corazón de una ingrata.

Perdió á Luzbel, siendo un ángel,  
Un pecado solamente.  
¿Cómo has de salvarte tú  
Teniendo seis de los siete?

Una mujer y una liebre  
Se apostaron á correr,  
Y como el premio era un hombre,  
Se lo llevó la mujer.

De los niños y los viejos  
Todo con calma lo sufro,  
Porque he sido lo primero  
Y espero ser lo segundo.

Si eres modista y no dejas  
Aguja sin enhebrar,  
Yo te pido que me enhebres  
La aguja de marear.

Fueron tus palabras, niña,  
Chaparrones de verano;  
A la mañana cayeron  
Y á la tarde se secaron.

De cuantas cosas existen  
Sólo cuatro no hallo bien:  
El hambre, la desvergüenza,  
La fealdad y la vejez.

Dices, Inés, que el alma  
Se te ha perdido;  
Mira á ver no la tengas  
En el bolsillo:  
Que muchas veces  
Donde menos se piensa  
Salta la liebre.

**ANUNCIOS.**

**BAÑOS DE SEGURA.**

La temporada oficial empieza en 15 de Junio y termina el 15 de Septiembre.

Sus acreditadas aguas, de uso especial para las enfermedades de la vista, están dirigidas por el reputado oculista é ilustrado médico D. Enrique Pratosi.

Habitaciones y fonda al alcance de todas las fortunas.

El viaje puede hacerse por Zaragoza á la estación de Azaila; ó por Teruel, en diligencia, hasta Vivel del Rio, próximo á Segura.

**RELOJ**

NUEVO, INTERESANTE Y PRÁCTICO.

Muy recomendado para militares, cazadores, marineros y útil para toda persona.

**Fabricación de relojes de Remontoir** y de Péndula con nuevas facultades luminosas muestras por las cuales se puede ver el tiempo y la dirección de la aguja de brújula sin luz durante la noche y en la más densa oscuridad.

Fuerza luminosa garantida.

	Duros.
1.º Reloj de Remontoir con brújula. Recomendado por el Ministerio francés de Guerra, tapa de Niquel, cilindro, 6 rubinos . . . . .	18 <sup>os</sup> 5
2.º El igual con tapa de plata . . . . .	8
3.º El igual con tapa de plata y ancla, 15 rubinos . . . . .	10
4.º Reloj remontoir con muestra luminosa, tapa de niquel grabado, cilindro . . . . .	3
5.º El igual con tapa de plata . . . . .	5
6.º Reloj remontoir con muestras luminosas, tapa de plata, grabado fino, retardación de ancla, 15 rubinos, spiral Breguet . . . . .	9
7.º El igual con tapa de oro . . . . .	26
8.º Relojes de remontoir para señora con tapa de oro . . . . .	13 <sup>os</sup> 16

